



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 316

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 20

celebrada el jueves, 27 de septiembre de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|------|
| — Sobre intercambios de profesores y expertos educativos de España en Iberoamérica. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000921.) | 9894 |
| — Sobre promoción de actividades de información y conocimiento sobre el sistema educativo, dirigidas a padres y tutores que tengan a su cargo menores inmigrantes matriculados en centros educativos en que se imparta la enseñanza obligatoria. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000901.) | 9897 |
| — Sobre la conmemoración del Centenario de la Lletra de Convit. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000780.) | 9899 |

- **Para la modificación del convenio del Estado con la Iglesia Católica en materia de educación. Presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000928.) ... 9902**

Se abre la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE INTERCAMBIOS DE PROFESORES Y EXPERTOS EDUCATIVOS DE ESPAÑA E IBEROAMÉRICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000921.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Rozada): A la espera de la incorporación del presidente de la Comisión, iniciamos el orden del día de la misma con el debate de la proposición no de ley sobre intercambios de profesores y expertos educativos en España e Iberoamérica. Por parte del grupo proponente, tiene la palabra su portavoz don Gabriel Mato.

El señor **MATO ADROVER**: De una forma breve, porque entiendo que en la propia exposición de motivos de la proposición no de ley presentada está bien definida cuál es la pretensión de la misma, que no es otra que poner de manifiesto en esta Comisión la conveniencia de aumentar las acciones encaminadas a lograr, en relación con Iberoamérica, una mayor difusión de nuestra cultura y nuestra lengua, máxime en este año 2001, Año europeo de las lenguas y en puertas de la celebración del II Congreso internacional de la lengua española.

Tengo confianza en que esta proposición no de ley sea respaldada por todos los grupos parlamentarios, ya que el objetivo de difundir y coordinar, en los países de Iberoamérica, acciones culturales y educativas puede ser perfectamente compartido, unánimemente, a pesar de que se pueda pensar que el acuerdo propuesto debería ir más allá de lo planteado, algo que yo puedo asumir y que en breve analizaremos.

El castellano ha tenido una extraordinaria expansión en el siglo XX y sigue progresando; podemos decir que goza de una excelente salud, siendo cada vez más hablado y más estudiado. Entendemos que hoy más que nunca debe también convertirse en la lengua de la sociedad de la información, la lengua Internet, una lengua globalizadora, convertida ya en la segunda lengua de comunicación internacional y en elemento inestimable para la creación de riqueza más allá de la creación literaria; un idioma que no sea patrimonio privativo

sino, muy al contrario, compartido con la mayor expansión posible. En esa línea, la propia Real Academia Española y el Instituto Cervantes tienen también intención de adaptarse a los nuevos tiempos y a la rapidez de los cambios. Ha sido el propio presidente de la Real Academia quien ha anunciado que el diccionario no esperará diez años para sacar una nueva edición, sino que se actualizará semanalmente a través de Internet y dará cabida a un número mayor de palabras procedentes de Hispanoamérica. Creo que debemos todos alegrarnos con ello.

La presencia educativa y cultural española en otros países está garantizada a través de una red de atención al exterior que abarca diversas acciones relacionadas con los centros docentes de titularidad del Estado español: asesorías técnicas y programas específicos que conforman la lengua y cultura españolas, así como la posibilidad de establecer convenios de colaboración con instituciones de diferentes países en el ámbito educativo.

Actualmente, en el mundo hay 345 millones de personas que hablan español o castellano, el 6 por ciento de la población mundial, y es lengua ya oficial de 21 países. Esta cifra coloca a nuestro idioma como el segundo más utilizado del planeta. En cuanto al futuro, el español será hablado en el año 2010 por 514 millones de personas; creo que estas cifras hablan por sí solas.

Por otro lado, es también conveniente recordar los convenios culturales firmados con los países iberoamericanos, para su adaptación a la normativa comunitaria en materia de homologación y convalidación de títulos superiores, y la creciente participación de España en organismos internacionales con competencias culturales, así como la cooperación científica a través de la Agencia española de promoción y difusión de la lengua y culturas españolas. El Gobierno ha hecho un esfuerzo notable para incrementar y aprovechar las potencialidades de la cultura española de cara a Iberoamérica, fortaleciendo los mecanismos de cooperación y la proyección de la cultura española en el mundo, pero estos esfuerzos tienen que ser potenciados.

La preparación de cursos para especialización de profesores y de enseñanza y aprendizaje de lenguas en el marco de la celebración del año 2001 como Año europeo de las lenguas, así como el programa Sócrates, dirigido en su segunda parte a la formación del profesorado, tanto inicial como continuo, favoreciendo la

movilidad, incluso para los futuros docentes que aún no han acabado la carrera y desean realizar las prácticas fuera de nuestras fronteras y, en su tercera parte, estableciendo redes temáticas que permitan a los docentes acceder a través de las tecnologías de la información y comunicación a los proyectos desarrollados anteriormente, son actuaciones que España tiene que seguir liderando, convirtiéndose en auténtico puente con Iberoamérica para la difusión de estas iniciativas europeas.

El propio informe del Consejo Escolar del Estado, correspondiente al año 1999-2000, plantea que hay que hacer un gran esfuerzo en lo que respecta a la difusión del español y en cuanto a la formación del profesorado en otros países, cuestión esta que el Grupo Popular asume plenamente.

Es una constante, igualmente, entre las peticiones del Consejo Escolar de la Emigración, el aumento de actividades educativas y culturales que les acerque a España. Así en su pleno cuarto celebrado en Madrid en noviembre de 2000, se planteó como acuerdo la necesidad de potenciar la lengua y cultura españolas y el apoyo con profesores, asesorías técnicas en actividades educativas, etcétera. Es un deber de la Administración española acceder, en la medida de sus posibilidades, a una petición que en cierta manera nos enorgullece. (El señor presidente ocupa la presidencia).

Sabemos que uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de las relaciones iberoamericanas, es la promoción del intercambio de expertos en educación, no sólo para que conozca la experiencia española, sino para propiciar el conocimiento de los sistemas educativos de los países iberoamericanos entre sí. El intercambio de experiencias, además de la cooperación bilateral ya mencionada, se lleva a cabo también a través de programas como el programa de cooperación educativa con Iberoamérica o el programa de cooperación científica, así como una serie de programas aprobados en las cumbres iberoamericanas, como pueda ser el de la televisión educativa iberoamericana, el programa Ibermade, el programa Iberfot o el programa de evaluación de la calidad, de la alfabetización y de educación básica de adultos. Como podemos ver, se ha caminado mucho, pero todavía queda mucho camino por recorrer, de ahí nuestra proposición no de ley; una proposición (y lo anuncio claramente para que vean que nuestro objetivo va mucho más allá de una mera declaración de intenciones) en la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una serie de actuaciones y se incluye la palabra «potenciación», concretando los niveles educativos, los tipos de ayuda o becas, la cuantía de éstas, así como las asignaciones presupuestarias de las mismas, un conjunto de actividades y actuaciones que van a permitir seguir desarrollando ese camino que creemos es muy positivo para España y para Iberoamérica y sus relaciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Como es lógico, mi grupo va a dar apoyo a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que me parece más que correcta. Como ocurre a veces cuando se encuentra uno con iniciativas del Grupo Popular instando a su propio Gobierno a hacer cosas, siempre tiene uno la tentación de que se le está instando a que haga cosas que tiene la obligación de hacer. En este caso concreto, es oportuna porque pone sobre la mesa una realidad, como es la necesidad de potenciar y perfeccionar lo que son intercambios de profesores y expertos educativos entre España e Iberoamérica y nos parece perfectamente oportuno.

Lo único que yo haría como reflexión (comprenderá el portavoz del Grupo Popular que esa sea la reflexión que hace este portavoz) es que sería bueno que estas medicinas que ustedes recomiendan para el castellano o para la lengua española, de vez en cuando también las tuvieran presentes cuando hablamos de las demás lenguas españolas. Podría en este caso claramente ejercer de portavoz y decir que mucha gente, incluso que no tiene que ver con partidos políticos, muchos catalanes y catalanoparlantes escuchamos esas llamadas a la protección del castellano, o la lengua española, en Internet, por ejemplo, por su inferioridad respecto a la lengua inglesa. Cuando por todos los medios, en la sociedad de la información escuchamos la necesidad de proteger a la lengua española, nos entran ganas de decir: Os vamos a dar apoyo en eso, porque también el castellano para muchos de nosotros, que somos perfectamente bilingües, es también nuestra lengua. Qué bueno sería que ese tipo de planteamientos y ese tipo de afirmaciones no se pierdan de vista cuando se trate del catalán. Sabemos que efectivamente el catalán, por poner un ejemplo, no lo hablan 345 millones, sino seis. Pero esos seis millones también precisan protección, esa lengua también necesita protección porque está en inferioridad respecto de la lengua castellana. Cuando en esta cámara y en esta misma Comisión mi grupo constantemente trae iniciativas, un día reclamando que un premio literario del Instituto de la Mujer también proteja la publicación de libros en lengua catalana, y otro día recordando que las páginas web oficiales españolas del Ministerio de Administraciones Públicas no descarte la lengua catalana, y otro día recordando —y lo releía hace un momento— que los anuncios del Ministerio del Interior en materia de prevención del tráfico no dejen de hacerse en los medios de comunicación en lengua catalana, y así constantemente se nos obliga a este grupo parlamentario y a algún otro a estar vigilando la actuación del Estado para que se proteja y se cumpla el mandato constitucional de la protección de las demás lenguas distintas del castellano, qué fácil sería todo si esa inquietud que tiene el Gobierno de

defensa del castellano respecto del inglés fuera capaz de entender que también las tenemos otros de la lengua catalana o del vasco o del gallego respecto del castellano.

Dicho esto, esto no es un *do ut des*, yo te apoyo para que me apoyes, por convencimiento vamos a dar apoyo a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez Laseca.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición con respecto a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se solicita del Gobierno que potencie los intercambios de profesores y expertos educativos de España e Iberoamérica para que se intensifiquen el debate y la reflexión sobre temas educativos y culturales.

La razón, en la línea que aducen los proponentes, es la existencia —disiento un poco de las cifras o las tengo más actualizadas— de 400 millones de personas en el mundo que pueden entenderse en español. Así vemos como la internacionalidad del español viene dada, sin necesidad de otras consideraciones, por un hecho incontrovertible de ser la lengua oficial de 23 naciones, única en muchas de ellas y mayoritaria común y de intercambio en todas las demás. Por añadidura, y dado que prosigue un impulso ascendente en su trayectoria, también creemos que puede augurarse al español, como lengua de relación entre naciones, un porvenir en alza, toda vez que el español no es sólo la otra lengua del continente americano, sino también la segunda lengua de los Estados Unidos de América, la única que ha podido competir con el inglés y no ser neutralizada o borrada por éste.

Lo más curioso y llamativo en este proceso, como señalaba el académico Gregorio Salvador, es que el español ha llegado a ocupar el lugar que ocupa entre las lenguas de relación del mundo sin que haya existido ni en España ni en los demás países hispánicos, una política que haya podido favorecer su expansión y aceptación. Hubo de esperarse a que en 1991 el Gobierno de España promulgara la ley de creación del Instituto Cervantes, que es la entidad pública con precedentes en otros países de nuestro entorno para la promoción de la lengua española y de la cultura en español.

Cuando se afirma en la exposición de motivos la necesidad de desarrollar e intensificar las relaciones en el ámbito cultural y educativo en el marco de la sociedad del conocimiento, partiendo de que Iberoamérica es una comunidad cuyo futuro debemos construir desde la cooperación y el diálogo, tendremos que tener en cuenta ciertas consideraciones de propiedad compartida y no en exclusiva. En este sentido existe un organismo supranacional hispánico que se ocupa de la lengua

común precisamente como patrimonio de millones de hombres. Se trata de la Asociación de academias de la lengua española llamada a coordinar esta labor colectiva de defensa, conservación y desarrollo del idioma. Avanzando por esta senda de cooperación institucional, cultural y comunicación, entendemos que supone la mejor manera de alcanzar los objetivos que se pretende con esta proposición no de ley en relación con los centros docentes en el exterior, convenios de colaboración, convalidación y homologación en el marco de la Unión Europea, ayudas y becas, intercambio de expertos y experiencias, etcétera.

Así las cosas, hemos visto cómo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación e investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas, se publica una resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional por la que se aprueban ayudas de intercambio del programa de cooperación interuniversitaria que desde 1994 es conocido como Intercampus, y que consiste en el establecimiento, precisamente en este año 2001, de redes temáticas de docencia entre universidades españolas e iberoamericanas. Se trata de un programa que permite consolidar la colaboración entre las universidades y posibilita el establecimiento de relaciones, permitiendo el desarrollo de nuevas experiencias en la cooperación universitaria.

En otros casos, tales ayudas de la AECI vienen a cofinanciar la realización de numerosos proyectos formativos en Iberoamérica de diferentes asociaciones, universidades, fundaciones e instituciones diversas. También se cuenta con los institutos descentralizados de cooperación iberoamericana en Cataluña, Galicia y Canarias, que vienen a reforzar la acción de cooperación que la AECI desarrolla en esas comunidades autónomas. No voy a entrar yo aquí a hacer una relación pormenorizada —se ha hecho ya por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— de este tipo de actuaciones de cooperación institucional, cultural y de comunicación promovidas desde la AECI, como tampoco lo voy a hacer respecto con el antes mencionado Instituto Cervantes y sus numerosas actividades en orden a fomentar la enseñanza del español en el mundo y a difundir nuestra cultura a través de las aulas Cervantes, la red de centros asociados o la oficina del español en la sociedad de la información. Recordaré cómo este organismo organiza asimismo congresos internacionales en torno al español, Zacatecas, México 1997 y Valladolid, España 2001, que reúnen a cientos de lingüistas, escritores, periodistas, cineastas, profesores, etcétera, para debatir sobre el idioma que una a la comunidad hispanohablante. Estas son actitudes que rompen precisamente con la oscura tradición de imposiciones desde España, al igual que con los justos rece-

los mostrados tantas veces desde los países iberoamericanos, y no cabe duda que todo ello contribuye al deseo de mantener el idioma común y defenderlo ante la invasión anglosajona que llega en el mundo actual por vía informática.

El español es el cuarto idioma del mundo en número de hablantes y el segundo más utilizado como lengua de comunicación internacional.

Como dijera nuestro Rey en la inauguración del II Congreso de historia de la lengua, en Sevilla, eso contribuirá a hacer más leve el castigo de Babel. En fechas recientes hemos leído noticias tan gratificantes como que los docentes brasileños se vuelcan en la difusión del español, ya que el IX Congreso de profesores especializados en enseñar lengua española reúnen en Brasil a más de 800 profesores, o que se constituye en Toledo una federación internacional de profesores de español que agrupa a 40.000 personas.

No voy a decir que hagan ustedes como el fénix de los ingenios, el gran Lope de Vega que en horas veinticuatro pasaba de las musas al teatro, pero sí les diré que estaremos vigilantes para que estos buenos propósitos que ponen de manifiesto se hagan realidad en partidas concretas en estos Presupuestos Generales del Estado para el 2002. No sé si cuanto aquí proponen allá se dispone, pero en cualquier caso les queda tiempo para la presentación de las correspondientes enmiendas.

Quedamos a la espera y cuenten con nuestra colaboración al efecto y el respaldo consecuente con su instancia al Gobierno que sustentan y que todos soportamos.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos del orden de nuestros trabajos quiero comunicarles, primero, que el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, nuestro colega señor Rodríguez, me ha comunicado que no puede asistir a la sesión y que, por lo tanto, el punto quinto del orden del día queda retirado.

Asimismo, les tengo que comunicar, desgraciadamente, la noticia de que la secretaria general de Educación, señora Couso, no va a poder venir esta tarde porque hace unas horas ha tenido una situación familiar de enfermedad muy grave que le impide estar con nosotros en estas horas. Quiero transmitir, creo que en el consenso de todos ustedes, que se mejore esta situación de gravedad que le ha sucedido a un hermano de la señora Couso. Por lo tanto propondremos la contestación a las preguntas que figuran en el orden del día al momento en que decidamos la Mesa y portavoces en la reunión que celebraremos a continuación de esta sesión.

Por último quiero decirles que, como es tradicional en nuestros trabajos de la Comisión, vamos a acumular las votaciones de las proposiciones no de ley al final de la última que vamos a debatir, que es la número cuatro. Votaremos las cuatro que debatimos hoy al final de la última.

— **SOBRE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO, DIRIGIDAS A PADRES Y TUTORES QUE TENGAN A SU CARGO MENORES INMIGRANTES MATRICULADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN QUE SE IMPARTA ENSEÑANZA OBLIGATORIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000901.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sin más, pasamos al segundo punto del orden del día, proposición no de ley sobre promoción de actividades de información y conocimiento sobre el sistema educativo, dirigidas a padres y tutores que tengan a su cargo menores inmigrantes matriculados en centros educativos en que se imparta la enseñanza obligatoria, que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

La señora Caracuel tiene la palabra.

La señora **CARACUEL DEL OLMO**: Señorías, es para mí un honor presentar en nombre del Grupo Parlamentario Popular, en esta Comisión de Educación, Cultura y Deportes esta proposición no de ley para que, con la aprobación de todos los grupos, la cual solicito de antemano, podamos contribuir de una forma real a esa plena igualdad de derechos y contribuir de una forma eficaz a reducir el absentismo escolar provocado en algunos casos por falta de información y formación de los padres inmigrantes respecto de nuestro sistema educativo.

Estamos hablando de un tema de gran actualidad ya que la buena situación económica y social en España ha facilitado que personas de otros países se estén integrando en nuestra sociedad así como sus hijos en nuestro sistema educativo. La integración de estos extranjeros residentes, la información sobre los derechos reconocidos por nuestra normativa y la consecución del pleno ejercicio de éstos por sus titulares han sido objetivos que se han tenido presentes en el programa global de coordinación y regulación de la inmigración en España, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de marzo del año en curso. Los programas de la Unión Europea, concretamente el programa Sócrates, gestionado desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en cooperación con las comunidades autónomas, respecto a la integración cultural, también tiene como objetivo la mejora de la integración escolar. Concretamente, en la acción Comenius II, que es la que hace referencia a proyectos de educación intercultural, España es el país que ha tenido el mayor número de proyectos aprobados por la Comisión. Asimismo, el foro mundial sobre educación, apadrinado por Naciones Unidas y por el Banco Mundial, tiene como objetivo la educación para todos, basándose en la conferencia mundial sobre educación celebrada en Yung-teng.

Señorías, esta educación para todos no sería una realidad si no se hiciera en las mismas condiciones que tiene cualquier niño español en sus aulas, lo que exigiría entre otras cosas un conocimiento real del sistema educativo español por parte de los padres. De lo contrario redundaría en un fracaso escolar o en una falta de integración.

Como ustedes saben, señorías, en esta Comisión de Educación en la anterior legislatura se aprobó por unanimidad una proposición no de ley con un contenido similar a ésta, presentada igualmente por mi grupo. Aun así hemos creído conveniente volverla a presentar dado que el número de niños inmigrantes en edad escolar ha aumentado en estos últimos años. Lo justifica también las retiradas visitas a centros educativos donde hemos podido ver la realidad y la realidad es que, a pesar del esfuerzo que tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como las consejerías de Educación de las distintas comunidades autónomas, puesto que estamos hablando de competencias transferidas, se han desbordado todas las previsiones y hay centros con 30 ó 40 nacionalidades distintas que suponen 30 ó 40 sistemas educativos distintos. Y en los contactos que hemos mantenido con los padres y colegios hemos podido contemplar que el conocimiento que los padres tienen del sistema educativo español es bajo y no participan en las asociaciones de padres y madres de alumnos ni mantienen tampoco contactos con los profesores. Pocos conocen más allá del curso que están realizando sus hijos. Este desconocimiento muchas veces es por falta de una plena integración social y educativa de los padres, cosa que se contradice con las motivaciones que les llevan a salir de su propio país, que son precisamente la mejora social, económica y educativa de sus hijos.

Estoy convencida de que la actitud de los padres hacia la educación es uno de los puntos donde se concreta la influencia familiar en el rendimiento escolar, pero también soy consciente de que el proyecto familiar producto de la trayectoria inmigrante puede condicionar esta actitud y en consecuencia las expectativas y la función otorgada a la escuela podría llegar a producirse en más casos de los deseados en un fracaso escolar de los hijos de los inmigrantes. La propia Comunidad Europea, en la resolución sobre la diversidad cultural de los hijos de emigrantes, considera necesario aplicar los mismos derechos que los que disfrutaban los menores del país de residencia, derecho a la educación que, junto al de asistencia sanitaria, tienen reconocidos todos estos niños, independientemente de la situación que sus padres tengan en nuestro país.

Resumiendo, señorías, con esta proposición no de ley que traemos hoy a esta Comisión perseguimos que la integración de las nuevas poblaciones de emigrantes sean lo más efectivas posible en el ámbito educativo español, otorgándole un trato especializado y para ello creemos necesario promover actividades de informa-

ción y de conocimiento sobre el sistema educativo previo acuerdo, como no podía ser de otra manera, con las comunidades autónomas y a través de programas de educación de adultos desarrollados por convenios con las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos dirigidos a padres, madres y tutores que tengan a su cargo a menores inmigrantes matriculados en los centros educativos en que se imparte esta enseñanza obligatoria.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Brevemente quiero decir que mi grupo va a apoyar con entusiasmo esta iniciativa por su contenido porque, además, en su propia redacción, nos parece —y como protestamos cuando las cosas se hacen mal, cuando se hacen bien hay que subrayarlo— que esta iniciativa respeta y recoge perfectamente las competencias de las comunidades autónomas al dejar claro que todo lo que aquí se pretende promover se hará previo acuerdo, no previa consulta, con las comunidades autónomas, que tienen ciertamente las competencias correspondientes. Es cierto que desde el propio Ministerio, desde la Administración General del Estado, queda mucho por hacer en este frente y nos parece muy oportuno que se subraye y que se inste a hacerlo. Mi grupo viene insistiendo hace tiempo en que la política de emigración no puede ser sólo ni una política de visados ni una política policial, ni siquiera estrictamente una política laboral, sino que llega un momento en que, por la dimensión que ha cogido, es una política sobre todo cultural, educativa y social en otros ámbitos. Esto es una manifestación concreta y, como tantas otras cosas, esto va a requerir medios. Una de las cosas que mi grupo viene repitiendo en las comisiones parlamentarias correspondientes es el incremento de medios dedicados a la implementación del plan Greco. El hecho de que aquí el propio Partido Popular inste al Gobierno a desarrollar eso es una buena noticia, porque nos hace suponer que por lo menos en este sector concreto, para este plan concreto que apoyamos, sí habrá medios. Esperamos que esta iniciativa contagie a otras y podamos seguir, aunque sea gota a gota, ir ampliando lo que es la dimensión humana, educativa, cultural y de integración del plan Greco para atender a la extranjería en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: También muy brevemente debo decir que el Grupo Parlamentario Socialista, como no puede ser de otra manera, va a votar a favor de un objetivo muy loable, como el que está reflejado en esta proposición no de ley, pero quiero matizar algunas cuestiones que están expuestas en la propia

motivación de la proposición no de ley, y que creemos que pueden inducir a una cierta confusión. En la exposición de motivos se afirma la necesidad, de acuerdo incluso con algunas disposiciones de Parlamento Europeo, de promover la lengua materna de los inmigrantes, la multiculturalidad, así como las acciones compensatorias para que los inmigrantes también puedan acceder al aprendizaje en óptimas condiciones de la lengua autóctona del país de acogida y que puedan tener a su disposición la atención y programas específicos para promover una integración educativa y social que en muchas ocasiones es bastante complicada.

Quería referirme a alguna cuestión que ha expresado la portavoz del Partido Popular y decir que no todo vale, ni todo es lo mismo ni estamos en las mismas condiciones. Cuando hablamos del programa Sócrates, que tiene como objetivo el intercambio, sobre todo de experiencias educativas, para promover el aprendizaje de las lenguas, no es la misma situación. El tipo de alumnos que acceden a los programas Sócrates y Comenius no es igual que el tipo de alumnos que, procedentes la mayoría de las veces de países no comunitarios, forman el contingente principal de alumnos inmigrantes con necesidades educativas especiales que están en nuestras escuelas públicas en estos momentos. Que hay dificultades para esta integración educativa. Evidentemente que la hay. Que el Gobierno con esta proposición no de ley, sí se acepta, diríamos que se plantearía como objetivos que los padres conozcan el sistema educativo, que participen en el funcionamiento de los centros escolares, que mantengan relación y contacto con los profesores, que los niños vayan a la escuela y no tengamos un nivel de absentismo escolar, que puede ser muy perjudicial para los rendimientos y para que cada niño desarrolle al máximo sus capacidades. Evidentemente, estaremos de acuerdo en todo esto pero también, ya que se cita en la exposición de motivos el plan Greco, hay que decir que la propia dotación presupuestaria del plan Greco es una aceptación muy disminuida en el sentido de que son presupuestos que ya estaban en actuaciones ordinarias. Sí quiero destacar que sólo 7.000 de los 38.000 millones del plan Greco son recursos financieros previstos para las comunidades autónomas. Y cuando estamos hablando de prestar atención a los inmigrantes sea en las escuelas o sea en todo tipo de servicios sociales, quien a la hora de la verdad tiene que prestar estos servicios son las comunidades autónomas y son las administraciones locales, que tienen las competencias para ello y son los que afrontan en primera línea el problema. Nos parece muy bien declarar que este es un objetivo, nos parece muy bien que hay que conseguir que las familias, los padres y tutores de chicos y chicas inmigrantes conozcan, estén informados y participen del sistema educativo, pero hay que decir también que esto no se hace a través de una simple campaña de publicidad, sino que la mejor política para favorecer la integración de los inmigran-

tes es una buena política social, una buena política educativa, con los medios adecuados para hacerlo. Está muy bien tener objetivos, está muy bien formularlos, está muy bien que el Parlamento los suscriba e inste al Gobierno a hacer todas estas cosas pero a la hora de la verdad lo que cuenta son las actuaciones. Las declaraciones son muy loables pero si no dotamos de instrumentos y de recursos a quienes tienen que llevar a cabo todas estas actuaciones tampoco llegaremos a nada. En cualquier caso, suscribimos completamente la voluntad de esta proposición y esperamos que dentro de un tiempo no muy lejano podamos valorar las actuaciones que de ella se desprenden.

— **SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA LLETRA DE CONVIT. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente 161/000780.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día, que es la proposición no de ley sobre la conmemoración del Centenario de la Llettra de Convit, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Este año, el año 2001, se cumple el primer Centenario de la Llettra de Convit. La Llettra de Convit, señorías, es el documento con el que el conocido filólogo mallorquín Antoni María Alcover invitó a todos los ciudadanos y ciudadanas de los territorios de habla catalana a participar en la elaboración de lo que tenía que ser el diccionario general de la lengua catalana.

Como probablemente muchos de ustedes conozcan, este hecho, esta invitación, dio lugar a uno de los más importantes movimientos en favor de la lengua y la cultura catalanas del siglo XX, que culminó en 1906 con la celebración del primer congreso internacional de la lengua catalana, presidido por el propio Antoni María Alcover y, después de muchos años de trabajo, con la redacción del magnífico diccionario català-valencià-balear. También tengo que decir, señorías, que este año no sólo se cumplen los cien años de la Llettra de Convit, este año hace también setenta y cinco años que las Cortes Generales aprobaron en los Presupuestos Generales del Estado, concretamente en el año 1926, una partida que fue concretamente en aquel momento de 25.000 pesetas —estamos hablando de 1906— de ayuda para la elaboración de dicho diccionario. Nuestro deseo, como así parece que será, es que el consenso que se consigue entonces, el consenso que fue posible en 1926, podamos repetirlo este año dando apoyo a esta proposición no de ley, que no pretende otra cosa que el que se reconozca el gran esfuerzo que llevaron a cabo Mossen Alcover y sus cerca de dos mil colaboradores para sacar adelante el proyecto de diccionario que cul-

minó, en 1962, justamente el año del centenario de nacimiento de Antoni María Alcover, con una obra tan importante como es el diccionario català-valencià-baleàr. Fueron, señorías, más de tres millones de voces las que recogieron para el proyecto de Antoni María Alcover sus colaboradores, lo que convirtió el proyecto de diccionario en el más importante que hubiera llevado a cabo nunca cualquier lengua románica, voces que hacía lógicamente referencia a todos los ámbitos del saber, las ciencias, el derecho, los deportes, la música, la arquitectura, etcétera.

Señorías, si fue posible que en 1926 las Cortes Generales reconocieran el interés general del proyecto, cuando todavía la idea del reconocimiento de la realidad plurilingüística y pluricultural de España era una pura utopía, hoy, con una Constitución que reconoce que son cuatro las lenguas que conviven en el conjunto del Estado y de tal forma que el catalán, el gallego y el vasco son lenguas oficiales en aquellas comunidades en que las hablan sus ciudadanos, y con un Estado de las autonomías en pleno desarrollo, no hay duda que cabe perfectamente el apoyo de esta Cámara a la conmemoración del Centenario de la Lletra de Convit. Señorías, dar apoyo a esta proposición no de ley es reconocer la labor que a favor del diccionario llevaron a cabo personas de tan amplio espectro como el propio Joan Alcover, el rey Alfonso XIII, el embajador de la República en Roma y diputado de esta Cámara, Gabriel Alomar, el médico y filólogo valenciano Faustí Barberà, el historiador castellano Adolfo Bonilla, políticos y también miembros de esta Cámara como Francesc Cambó, el mallorquín Alexandre Roselló, el médico menorquín Francesc Camps, el poeta Josep Carner, el jesuita catalán Ignasi Casanovas, el poeta mallorquín Miquel Costa, el filólogo colombiano Rufino José Cuervo, el gran filólogo catalán Pompeu Fabra, el historiador ibicenco Enric Fajarnés, el médico naturista y poeta catalán Josep Falp, el sacerdote y geólogo catalán Norbet Font, el mallorquín Francesc de Borja Moll, el periodista mallorquín Miquel dels Sants Oliver, el político catalán Enric Prat de La Riba y un largo etcétera. Señorías, me he permitido citarles una larga lista perfectamente seleccionada para hacer evidente a esta Comisión la distinta procedencia, tanto profesional, territorial como ideológica, de quienes apoyaron el proyecto, fueron muchísimos los ciudadanos que hicieron posible el proyecto inicial de 1901 de hacer un diccionario que comprendiera todas las variedades del catalán y que se convirtiera en la gran obra, el diccionario català-valencià-baleàr, que figura hoy en todas las bibliotecas más importantes del mundo. En consecuencia, está más que justificado que, mediante la aprobación unánime de esta proposición no de ley por parte de esta Cámara, podamos rendir el merecido homenaje al impulsor y principal artífice de esta importante obra, el sacerdote y filólogo mallorquín Antoni María Alcover y también a todos los que con él lo hicieron posible.

Dicho esto, quiero decir que nuestro grupo conoce la enmienda que ha presentado el Grupo Popular y que refleja una serie de cautelas, unas las compartimos y otras no, pero, en aras del consenso, en un tema tan importante como éste, un consenso que es deseable, hemos llegado con la portavoz del Grupo Popular a una redacción de consenso que se ha plasmado en una enmienda transaccional que entregaremos a la mesa y que lógicamente nuestro grupo va a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Ha presentado el Grupo Parlamentario Popular una enmienda a esta proposición no de ley y por lo tanto para su defensa tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ CALLAO**: Señorías, ante todo quiero manifestar que el contenido de esta proposición no de ley considerábamos nosotros que era más propio del parlamento autonómico que de este foro.

Así y todo nuestro grupo parlamentario estaba dispuesto a aceptar esta proposición no de ley siempre y cuando se aceptara esta modificación. Con la portavoz del Grupo Socialista lo que hemos conseguido es una transaccional. La moción nuestra dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que colabore, previa petición expresa de las instituciones de las comunidades autónomas participantes en la conmemoración del Centenario de la Lletra de Convit y a la emisión de un sello dedicado a la figura de Antonio María Alcover.

Respecto a la emisión del sello dedicado a la figura de Antonio María Alcover, queríamos decir que este sello es voluntad nuestra que pudiera salir emitido durante este año 2001, pero eso no sólo depende del Congreso de los Diputados sino que depende de la Comisión interministerial. Tenemos entendido que ya se han reunido. Lo que no me gustaría es que, si no se pudiera llegar a emitir dentro de este año 2001, fuera otra cuestión de debate el hecho de haber propuesto la emisión del sello y que durante el año no hubiera sido emitido. Nos gustaría que la diputada proponente tuviera esta consideración, que si no es durante este año, saldría la emisión lo más seguro al año siguiente. Veo que asiente con la cabeza que está de acuerdo. Al aceptar esta proposición no de ley con estas enmiendas, lo que queremos hacer resaltar sobre todo es la figura del filólogo mallorquín y la obra que realizó y nos sabe mal que los actos ya se hayan empezado a celebrar el 3 de julio. Gracias a Dios nos quedan tres meses durante los que podremos colaborar en la participación del centenario de Antonio María Alcover. Lo que nos gusta resaltar es que, como muy bien ha dicho la anterior interviniente, Antonio María Alcover invitó a los ciudadanos de los territorios de habla catalana a participar en la elaboración del diccionario. Nosotros no estamos a favor de la Lletra de Convit del 2001, estamos a favor de la conmemoración del Centenario de la Lletra de Convit de 1901, porque con la Lletra de Convit de 2001

lo que se intenta, desde nuestro punto de vista, es distorsionar la obra que realizó Antonio María Alcover. El Grupo Popular es plenamente consciente de la unidad de la lengua catalana pero al mismo tiempo defiende las peculiaridades lingüísticas de las Islas Baleares, para poder difundir la riqueza dialéctica frente a los intentos uniformadores que nuestra lengua está sufriendo en los últimos años. Ante aquellas acusaciones en que se denuncia la amenaza del proceso de globalización cultural que supone para las pequeñas comunidades culturales, como pueden ser las Islas Baleares, el Grupo Popular también advierte y prevé que en el marco de las comunidades de habla catalana se intente uniformar ésta y no se respete la riqueza léxica, dialéctica y cultural de los diferentes territorios que la integran. Un caso concreto lo tenemos en la misma pluriculturalidad de las Islas Baleares.

Además, nuestro Grupo Popular manifiesta su voluntad de cumplir y hacer cumplir con los medios adecuados, que es la Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística, así como también que todos los partidos políticos y entidades sociales respeten los artículos 13 y 14 de la Constitución Española y el artículo tercero del Estatuto de Autonomía, que es para nosotros el marco jurídico constitucional y estatutario que está plenamente vigente y cuyo cumplimiento pedimos. Este es el marco de lo establecido y este es el marco idóneo donde se tienen que desarrollar las acciones necesarias para poder promover el reconocimiento de la lengua mallorquina y de las particularidades culturales, con tal de enriquecer aún más la diversidad cultural de las tierras de habla catalana en las cuales la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es un exponente diferenciador y único.

Me ha agradado mucho y me ha dejado bastante fuera de juego oír la exposición de la portavoz socialista, porque desde nuestro punto de vista nosotros de lo que queríamos hacer mención especial era de que queríamos participar en la conmemoración de un filólogo de la importancia de Antonio María Alcover, filólogo que fuera de las zonas catalano-hablantes quizás no es muy conocido pero es una persona que consiguió, gracias a su tenacidad, realizar ese diccionario catalano-baleares-mallorquín.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), el señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La verdad es que mi reacción ante esta iniciativa o más bien ante la propia evolución de esta iniciativa en esta Comisión tiene algo de tono agridulce. Empecemos por lo dulce y luego haré mención de la parte que le da un poco de pimienta, que hubiera preferido que no tuviera.

La dulce es obvia y además a este portavoz le afecta personalmente puesto que no se escapa, al menos a

alguno de los miembros de esta Comisión, que en el listado de las personas que se están homenajeando con esta proposición no de ley está el propio abuelo del portavoz que los habla. Por tanto es obvio que lógicamente me encuentre especialmente satisfecho porque el Grupo Parlamentario Socialista presente esta iniciativa y que finalmente esta Comisión apruebe un texto que homenajee a la figura de Antonio María Alcover y a todos aquellos, entre ellos quien les he mencionado, que con él permitieron, apoyaron e impulsaron la elaboración de ese riguroso estudio de cara a la unificación y el impulso de la lengua catalana en un momento en el que estaba en una situación de desprotección absoluta, en términos no sólo jurídicos, que todavía tardaría mucho en estarlo, sino incluso —y eso es lo que nos ocupa ahora— en términos filológicos y con un riesgo grave de desunión, de desvertebración, si se quiere, con unas ortografías distintas, no ya entre Valencia, Baleares y Cataluña, sino prácticamente entre un ciudadano y otro ciudadano. Nuestro Nebrija no había trabajado como debía y no teníamos la unidad que podía tener la lengua castellana. Esta contribución, en la medida en que pretendía reconocer y dejar claro la unidad de la lengua catalana, recogiendo precisamente los vocablos, las modalidades de uso de todo lo que es el territorio de lengua catalana en su conjunto, fue una obra filológica de enorme importancia. Cien años más tarde se le quiere dedicar un homenaje o en este caso concreto que esta Cámara —y creo que es bueno que sea esta Cámara, no cada uno de los parlamentos autonómicos, que también, sino esta Cámara como cámara que reconoce el conjunto de España, una España que nosotros queremos pluricultural y plurilingüística— reconozca, que homenajee a la persona de Antonio María Alcover y que además también lo haga a las personas que en su momento, a su alrededor, permitieron que eso se desarrollara. Esa es la parte dulce y la parte por la cual nosotros le prestamos todo nuestro apoyo.

En la parte agria no voy a hacer excesivo hincapié, pero no puedo dejar de mencionarlo porque efectivamente es uno de esos tristes ejemplos en los cuales la política viene a estropear algunas cosas. La propia presentación de la enmienda, la posterior intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular —e insisto en que no voy a profundizar mucho en eso— es todo un juego de equilibrios para contentar a unos, intentar que otros no se molesten, intentar dejar claro que esto se puede aprobar pero no vaya a ser que, si aprobamos esto, alguien entienda, en alguna parte del propio territorio, que en el fondo se está afirmando algo que podría crear problemas políticos en determinadas comunidades autónomas. Todo eso es sencillamente lamentable, comprensible sí pero lamentable, profundamente lamentable, muy lejano del espíritu con el que un millón de personas apoyaron la iniciativa hace cien años, cuando no estaban para la sarta de problemáticas

pobres que acaban introduciendo a veces las miserias de la política, que estaban mucho más para lo que era una realidad cultural y la protección de una realidad cultural sin distorsiones de otro ámbito y que parecerán ridículas al conjunto de personas que hace cien años lo que estaban era intentando que no desapareciera un idioma, que recuperara la viveza cultural que había tenido, que se mantuviera su unidad. Andar con ese tipo de disquisiciones —que insisto no se las echo en cara a la portavoz porque ha hecho lo que tenía que hacer y, probablemente, el problema lo tiene dentro el Partido Popular y no es el momento de resolverlo— simplemente provoca un punto de tristeza, que a estas alturas, en un tema estrictamente cultural, estemos con esta distorsión, este juego, diciendo: yo le apoyaré pero sólo si usted me lo pide y además tenga usted cuidado en cómo llama a este idioma, no vaya a ser que alguien interprete que aquí hay una especie de imperialismo del otro. Todo eso es sencillamente lamentable a juicio de este portavoz y del grupo parlamentario que representa, pero vamos a ir a lo positivo. Lo positivo es que por lo menos hemos llegado a un texto, el texto nos parece bien y, como aquí lo que se vota es el texto y no la intención con la que los demás lo votan, en el texto evidentemente estamos todos de acuerdo y la iniciativa, en su fórmula transaccional, la apoyamos.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a leer el texto transaccional, que es el que vamos a someter a votación. Está redactado en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rendir homenaje a la figura del filólogo Antonio María Alcover y a todas las personas que con él realizaron un trabajo riguroso que culminó en el diccionario català-valencià-balear, así como a colaborar, previa petición expresa de las instituciones de las comunidades autónomas implicadas en la conmemoración del Centenario de la Lletra de Convit y en la emisión de un sello dedicado a la figura de Antonio María Alcover. Este es el texto de la proposición no de ley que someteremos en su momento a votación.

— **PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL ESTADO CON LA IGLESIA CATÓLICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000928.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley para la modificación del convenio de Estado con la Iglesia Católica en materia de educación, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que va a defender la señora Valcarce que tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Con la llegada de la democracia y la promulgación de la Constitución se estableció en España un régimen de libertad religio-

sa. La Constitución Española de 1978 estableció en su artículo 16 el principio fundamental de libertad religiosa, en primer lugar, aceptando también la posibilidad de establecer convenios de cooperación con la Iglesia Católica y con todas las demás confesiones religiosas de notable arraigo en España. La Iglesia Católica suscribió diferentes acuerdos entre el Estado español y la Conferencia Episcopal Española relativos a diferentes asuntos económicos, jurídicos, sobre enseñanza y también sobre asuntos culturales.

Señorías, en 1990, la disposición adicional segunda de la LOGSE, modificada por el artículo 93 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, disponía que los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartiesen enseñanzas de religión en los centros públicos lo harían en el régimen de contratación laboral, un régimen de duración determinada y coincidente con el curso escolar, equiparándose su retribución a la que tenían y tienen los profesores interinos. En desarrollo de esta disposición, el 2 de marzo de 1999 se suscribe un nuevo convenio que modifica el del año 1993 entre el Gobierno de España, representado por los ministros de Educación y de Justicia y el presidente de la Conferencia Episcopal Española. Según este convenio, los profesores a los que nos referimos, los profesores de religión católica, deberán, según su cláusula cuarta, puntos uno y dos, entre otros requisitos derivados del artículo tercero del acuerdo sobre educación del año 1979, encontrarse en posesión de la declaración eclesiástica de idoneidad. Esta declaración eclesiástica de idoneidad es expedida por la Conferencia Episcopal Española. Dicho convenio establece por tanto un procedimiento por el cual la Iglesia Católica designa a los candidatos en tanto que el Estado asume la contratación y la retribución de dicho profesorado.

Señorías, desde la entrada en vigor de este convenio de 1999, se han producido varios casos que revelan la existencia de criterios de índole moral en la elaboración de las listas de candidatos a las plazas de profesores de religión, porque las autoridades eclesiásticas se amparan en la cláusula primera del citado convenio. Señorías, estamos aquí porque al menos desde esta primavera se vienen dando una serie de denuncias que han producido una notoria alarma social, denuncias por parte de profesores de religión que han sido despedidos por motivos como haberse casado con un divorciado, salir a tomar copas, también denuncias relativas a que una parte del salario de estos profesores debe pasar a la Iglesia, etcétera. En definitiva, señorías, nos encontramos ante una serie de denuncias que dicen que se despiden profesores por asuntos que no son sólo una cuestión de dignidad; sin duda, es una cuestión de dignidad. Por asuntos que no son sólo un problema laboral; aunque también es un problema laboral. Señorías, se despide por asuntos que vulneran a nuestro juicio, principios y valores constitucionales.

Quiero también referirme a la valoración que sobre este mismo hecho realiza el Juzgado de lo Social número 33, de Barcelona, en un sentencia fechada el 7 de febrero de 2001, por la cual el juez número 33 de lo social de Barcelona estima, contra el Arzobispado de Barcelona pero también contra la Consejería de Educación de la Generalitat de Cataluña, despido impropio el de un profesor y lo hace no sólo por cuestión de dignidad, no sólo por cuestión de índole laboral sino sobre todo y fundamentalmente por entender que se han vulnerado sus derechos constitucionales. Nos parece, señorías, suficientemente relevante para citarlo aquí. Y lo hace precisamente recordando y anteponiendo que la Constitución está por encima de cualquier tratado, por encima de cualquier otra consideración, de cualquier otra norma que pueda ser traída a colación y lo hace recordando la sentencia del Tribunal Constitucional, la sentencia 88/85. Dicha sentencia básicamente dice: La celebración de un contrato de trabajo no implica en modo alguno la privación para una de las partes, el trabajador, de los derechos que la Constitución le reconoce como ciudadano y cuya protección queda garantizada frente a eventuales lesiones a través del proceso laboral. Las manifestaciones de feudalismo industrial repugnan al Estado social y democrático de derecho y a los valores superiores de libertad, justicia e igualdad. Por lo tanto, y así lo reconoce en esta sentencia, es una relación triangular pero sin duda laboral y no puede de ninguna de las maneras conculcar los principios y los valores constitucionales.

Señorías, mi grupo parlamentario entiende que la interpretación hecha por la Conferencia Episcopal del convenio suscrito con el Estado vulnera los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, derechos que en ningún caso pueden verse cercenados o desnaturalizados al amparo de normas susceptibles de aplicar o interpretar vulnerando preceptos constitucionales. Por esa razón, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a revisar el convenio suscrito entre el Estado español y la Conferencia Episcopal Española, de 2 de marzo de 1999, por el que se determina el régimen económico laboral de los profesores interinos encargados de la enseñanza de la religión católica en los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria, en el sentido de eliminar del mismo cualquier disposición que su aplicación o interpretación pueda resultar contraria a los preceptos constitucionales. Y más, señorías, mi grupo parlamentario también solicita que en el posible nuevo convenio que se estableciese entre el Gobierno y la Conferencia Episcopal, se introduzca una cláusula general que garantice, en el proceso de selección de los profesores, el respeto explícito a los derechos fundamentales y de manera específica el derecho a la intimidad, igualdad y no discriminación a los principios constitucionales incluida la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Señorías, pido su voto favorable a esta proposición no de ley en la intención de que no sólo queremos que se reponga la dignidad de ciudadanos, de profesores que se han visto intimidados de manera intolerable, porque entendemos que aquí, además de derechos laborales, se está conculcando algo importantísimo, los principios y los valores constitucionales.

El Señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa**.)

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es importante y de enorme calado. Hace poco, tuvimos ocasión, en el Pleno de la Cámara, al hilo de una moción si no recuerdo mal del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de discutir este mismo tema, y finalmente no fue posible llegar a una votación que permitiera aprobar el contenido de aquella moción por distintas razones. Hoy vuelve a traer este tema el Grupo Parlamentario Socialista y es probable que no sea la última vez que lo discutamos.

La posición de mi grupo parlamentario en este asunto es clara y la quiero expresar en este momento porque me parece que aunque estemos pocos eso no reduce ni un ápice la importancia enorme que tiene esta cuestión, y es que efectivamente en el conjunto de la sociedad española, en el conjunto del ordenamiento jurídico español no puede haber oasis de constitucionalidad, no puede haber zonas grises o zonas en las cuales, por la razón que sea y con la argumentación que sea, la Constitución no rige. Eso es incompatible con la propia esencia de la Constitución y con la propia esencia del Estado de derecho. A partir de ahí es más dudoso saber hasta qué punto la inconstitucionalidad la producen determinadas normas o la aplicación que de esas normas se está haciendo. De esto segundo estamos convencidos, que tal como se está aplicando en este momento tanto el convenio entre el Estado Español y la Conferencia Episcopal Española de 2 de marzo de 1999, como el Tratado internacional del que éste trae causa, que es el Acuerdo de 1979 en materia de asuntos educativos y culturales entre la Santa Sede y el Estado español, la aplicación que se está haciendo de eso tiene resultados inconstitucionales, y por tanto nos parece de gran importancia y de cierta urgencia que el Gobierno se plantee la revisión, en primer lugar la revisión de lo que es más fácil de revisar, que es aquello que no tiene carácter de tratado internacional que es este convenio; este es un convenio cuya naturaleza jurídica podría dar lugar a toda una serie amplia de tesis doctorales, y probablemente antes o después ya habrá quien se ocupe de hacerlas puesto que es un convenio entre el Gobierno Español por un lado, representado por dos ministerios, y por otro lado la Conferencia Episcopal Española que

a su vez dice que tiene unos poderes que no acredita, y que habría que examinar, de la Santa Sede; pero en todo caso, quien está firmando allí es el presidente de la Conferencia Episcopal. En todo caso, es un convenio entre la Iglesia española y el Estado español y no es un convenio internacional, no tiene los problemas de denuncia de un convenio internacional, tiene sencillamente los problemas de renegociación de cualquier acuerdo entre dos partes, donde lógicamente no es sólo una de las dos la que lo puede romper.

Desde esta perspectiva, a nosotros nos parece oportuna la iniciativa que trae el Grupo Parlamentario Socialista instando a la revisión de ese convenio y dejando para otro momento plantear algo de mucho más calado, de mucha mayor complejidad, como sería la revisión o eventual denuncia del Acuerdo de 1979 entre la Santa Sede y el Estado español. Todo eso sabiendo que en cualquier momento y al hilo de la sentencia que nos ha leído la portavoz del Grupo Socialista, los tribunales pueden tener su palabra y pueden tener una firmeza que hoy por hoy los grupos políticos o este parlamento no se atreven a tener o no pueden tener. No le sorprendería nada a este portavoz que en algún momento el Tribunal Constitucional se pronunciara expresamente sobre el Convenio de 1999 o sobre los propios acuerdos de 1979. En todo caso, a la espera de que eso ocurra, cosa que me parecería absolutamente oportuna pero tiene sus propios procedimientos y unas determinadas instancias legitimadas para instarlo —valga la redundancia—, a la espera de que eso ocurra mi grupo político da todo su apoyo a la solicitud de que se revise el Convenio de 2 de marzo de 1999.

Por decirlo de una forma más familiar, pedimos que se sienten y que negocien, no vamos a poner sobre la mesa la literalidad de cuál tiene que ser el resultado de esa negociación. En este momento no vamos a decir al Gobierno qué es lo que tiene que cambiar y en qué términos lo tiene que cambiar, sí pedimos al Gobierno que se sienta con quienes negoció y firmó el Convenio de 2 de marzo de 1999, constatados sus efectos perversos, constatado que en aplicación de ese convenio se están violando derechos fundamentales de las personas, se sienten, negocien y quizás modifiquen su aplicación o si es imposible a la luz de la literalidad del convenio revisen su propia literalidad y por tanto se produzca un texto distinto. De ahí —y termino— que mi grupo parlamentario va a dar su apoyo a la mitad de esta proposición no de ley, y por tanto pido la votación separada de los dos párrafos, puesto que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por un lado solicita algo que insisto nosotros compartimos, que es la revisión del convenio para eliminar del mismo cualquier disposición que en su aplicación o interpretación pueda resultar contraria a los preceptos constitucionales. Esta formulación la compartimos en toda su literalidad y la hacemos propia, y eso es lo que pedimos al Gobierno que haga.

A continuación el Partido Socialista, legítimamente, va un paso más allá de lo que nosotros hoy queremos ir y es decirle al Gobierno qué quiere que se introduzca en esa revisión e incluso le da la redacción de una de las cláusulas. Eso me parece muy legítimo que el Grupo Socialista lo haga, nosotros no le acompañamos en esa parte del viaje. ¿Qué es lo que tiene que salir de esa revisión? Que lo decida el Gobierno, que lo decida la Conferencia Episcopal Española dejando claro que tiene que resultar algo que permita que la aplicación de ese texto no sea contraria a los preceptos constitucionales.

Por tanto, insisto, nosotros pedimos la votación separada y daremos nuestro voto positivo al primero de los dos párrafos de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: El Grupo Popular va a hacer una exposición desde un punto de vista y plano jurídico, es decir, no va a entrar, pues en este país somos muy propensos a veces a ir delante de los curas en la procesión o a ir detrás en los curas insultándolos. No, no vamos a entrar en ese tema. Vamos a entrar desde un punto de vista y plano jurídico. En primer lugar, quiero decir que aquí se ha indicado despido. Laboralmente no existe despido, los contratos son contratos laborales por plazo fijo, es decir, por el curso escolar y por tanto laboralmente no existe despido, es uno más de los muchísimos contratos laborales que existen en nuestro país por plazo fijo, por plazo definido.

En segundo lugar, la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, pese a lo que cabría deducir de su título, no pretende revisar el acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales formalizado el 3 de enero de 1979 entre el Estado español y la Santa Sede sino el Convenio sobre el régimen económico-laboral de la persona que no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios están encargadas de la enseñanza de religión católica en los centros públicos de educación infantil primaria y secundaria suscrito el 26 de febrero de 1999, que no el 2 de marzo (que por un error material se ha indicado en la proposición no de ley) por los ministros de Justicia, Educación y Cultura y el presidente de la Conferencia Episcopal, Orden ministerial de la Presidencia de 9 de abril de 1999.

Si examinamos detalladamente la parte dispositiva del convenio comprobamos que ninguna de sus ocho cláusulas se opone a lo dispuesto en la vigente normativa de rango superior, ni por descontado a los derechos fundamentales consagrados por la Constitución. La valoración de la competencia específica de los profesores de religión y la propuesta de su designación por el Ordinario de la diócesis, así como la exigencia de la declaración eclesial de idoneidad —y subrayo lo de idoneidad— otorgada por la Conferencia Episcopal Española, contempladas por las únicas cláusulas del

convenio fijadas en la exposición de motivos de la proposición no de ley, lejos de ser normas susceptibles de aplicación o interpretación anticonstitucional, evidencian el respeto del Gobierno hacia el principio de libertad religiosa consagrado por el artículo 16 de la Constitución al definirse el Estado como aconfesional (y subrayo lo de aconfesional puesto que no lo ha dicho la portavoz pero en anteriores veces en el Pleno oí lo de Estado laico, es un Estado aconfesional) y por tanto neutralidad del Estado ante los fenómenos religiosos. La Administración no puede ni debe inmiscuirse legalmente en los criterios éticos o doctrinales que las distintas confesiones apliquen al elegir o rechazar a las personas presumiblemente adscritas a la ideología de tales confesiones que hayan de impartir la enseñanza y la difusión doctrinal de sus respectivas creencias.

Quiero recordar aquí también, señor presidente, que estos acuerdos no solamente se han adoptado con la Conferencia Episcopal Española, el 12 de marzo de 1996, y subrayo la fecha 12 de marzo de 1996, es decir, Gobierno en funciones puesto que se habrían celebrado las elecciones de 1996 y era Gobierno en funciones, el entonces ministro de Educación y Ciencia don Jerónimo Saavedra y el ministro de Justicia e Interior don Juan Alberto Belloch, firmaron con el secretario de la Federación española de entidades religiosas islámicas y señalan en su cláusula tercera: Antes del comienzo de cada curso escolar la Comisión islámica de España comunicará a las administraciones educativas competentes las personas que considera idóneas en el ámbito correspondiente para impartir la enseñanza religiosa islámica en los diferentes niveles educativos, la designación a que se refiere la cláusula siguiente deberá recaer necesariamente en las personas que vengan incluidas en esta relación. Y en la cláusula séptima decía: De acuerdo con lo previsto en el artículo 6, apartado 1 de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, los profesores de enseñanza religiosa islámica dependerán de las correspondientes comunidades islámicas designantes. Igualmente, éstas podrán definir el régimen de dichos profesores en consonancia con el carácter específico de la actividad por ellos desarrollada. En términos idénticos se manifiesta el convenio firmado con las entidades religiosas evangélicas en España y, posteriormente, con las judías e israelitas.

En fin, resumo, señor presidente, creo que si se considera que laboralmente ha sido un despido, cosa que entiende este grupo que no es tal despido puesto que reitero es un contrato laboral de plazo fijo, hay los tribunales correspondientes, aunque yo quisiera también citar aquí —puesto que se ha citado alguna sentencia— la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de junio y 7 de julio de 2000, y análogamente la sentencia del Tribunal Constitucional 5/1981, de 13 de febrero. Creo, señor presidente, señorías, que jurídicamente no existe, reitero, despido, los contratos laborales son a plazo fijo y que estos acuerdos y la idoneidad de los profesores no

solamente es con los acuerdos con la jerarquía eclesiástica católica, sino asimismo, con otras confesiones. Por todo ello, nuestro grupo va a votar en contra de la proposición no de ley. **(La señora Valcarce García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Hemos concluido. No ha lugar para...

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor presidente, dos cuestiones, una técnica sobre la referencia de la fecha del convenio y una segunda porque tengo que expresar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la petición que ha hecho el señor Guardans para la votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Para todo ello tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: En primer lugar, aclarar a los efectos del «Diario de Sesiones», que el convenio fue firmado el 26 de febrero de 1999 por la ministra de Justicia señora Margarita Mariscal de Gante, el ministro de Educación señor Mariano Rajoy y el presidente de la Conferencia Episcopal Española señor Elías Yanes y como instrumento jurídico en el Ministerio de Educación es del 2 de marzo de 1999.

Segunda cuestión planteada. Mi grupo parlamentario acepta la votación separada de los dos puntos de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias señora Valcarce.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Pediría, señor presidente, porque como no sabíamos a que hora...

El señor **PRESIDENTE**: Conforme a lo anunciado al comienzo de la sesión, vamos a pasar ahora a la votación de las distintas proposiciones no de ley.

Primera proposición no de ley sobre intercambios de profesores y expertos educativos de España e Iberoamérica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Segunda proposición no de ley, cuyo texto conocen, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La tercera proposición no de ley sobre la conmemoración del Centenario de la Lletra de Convit, en el texto transaccional leído anteriormente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Cuarta proposición no de ley para modificación del Convenio del Estado con la Iglesia Católica en materia de educación, que se va a votar separadamente en los dos párrafos. Primer párrafo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15, en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Segundo párrafo de la proposición no de ley de referencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13, en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el segundo párrafo, y por tanto la proposición no de ley.

Se levanta la sesión y ruego a los miembros Mesa y Portavoces que permanezcan para la reunión que vamos a celebrar a continuación.

Eran las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del jueves 27 de septiembre de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

